

TAILANDIA

Última modificación: 30/09/2022

Tailandia finaliza el Decreto de Emergencia COVID-19 el 30 de septiembre de 2022, por lo que a partir del 1 de octubre de 2022, ya no se requerirá que los viajeros internacionales a Tailandia muestren un comprobante de vacunación o los resultados de la prueba ATK.

Aunque ya no haya restricciones de entrada al país por covid, se recomienda encarecidamente viajar a Tailandia con un seguro médico cuya cobertura sea lo más amplia posible. Es asimismo muy importante cumplir con los requisitos de pasaporte y visado

Visado. No se exige visados a los ciudadanos españoles para estancias turísticas. El plazo máximo de permanencia en Tailandia sin visado es de 30 días, que pueden extenderse otros 30 días, en las oficinas de inmigración. Si la entrada se produce por una frontera terrestre, el plazo máximo de estancia es sólo de 15 días, y no cabe extensión del periodo de estancia. No obstante, desde el 1 de octubre de 2022 hasta el 31 de marzo de 2023 los españoles pueden estar hasta 45 días (o 30 si entran por frontera terrestre) en el país sin necesidad de visado.

- **Muy importante:** En el caso de los españoles, a la hora de cumplimentar los datos del pasaporte en cualquier documento (especial atención en visados/visado electrónico), **tenga en cuenta que los 3 primeros dígitos del pasaporte son siempre LETRAS. El pasaporte está formado por 3 letras + 6 números. Por ejemplo, el número de pasaporte PAO12456 la "O" es la letra O no un cero.**

Nota importante: Estos requisitos pueden variar con muy poca antelación respecto a su momento de entrada en vigor, y la interpretación que de ellos se hace por las líneas aéreas no siempre es homogénea. Por lo que se recomienda, en todo caso, que los viajeros confirmen con la aerolínea, antes de iniciar el viaje, los requisitos de entrada que les serán requeridos.

Si ha estado en algún país los últimos 14 días por favor consulte si puede tener algún tipo de restricción o condición especial para entrar en Tailandia.